

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, para la categoría de productos II (frutas), a «Frutos del Cinca, S. C. L.», de Fraga (Huesca), conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/1996, del Consejo de 28 de octubre, y de la Orden de 30 de abril de 1997.

Segundo.—Que se inscriba en el Registro de Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a «Frutos del Cinca, S. C. L.», de Fraga (Huesca), en la categoría de productos II (frutas), asignándole el número registral 585.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

18756 RESOLUCIÓN de 22 de julio de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/1996, del Consejo de 28 de octubre, a «Actel, Sociedad Cooperativa Limitada», de Lérida.

«Actel, Sociedad Cooperativa Limitada», de Lérida, cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, fue reconocida como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según el Reglamento (CE) número 1.035/1972, de 21 de mayo de 1993, e inscrita en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas con el número 336. Esta entidad ha solicitado el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CEE) número 2.200/1996, del Consejo de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997;

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/1996, del Consejo de 28 de octubre, y de la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría I de frutas y hortalizas, a «Actel, Sociedad Cooperativa Limitada».

Segundo.—Que se inscriba en el Registro de Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a «Actel, Sociedad Cooperativa Limitada», en la categoría de productos I (frutas y hortalizas).

Tercero.—Que se continúen asignando, hasta su expiración, como derechos adquiridos las ayudas contempladas en el artículo 14 del Reglamento (CEE) número 1.035/1972, en aplicación del artículo 53 del Reglamento (CE) número 2.200/1996.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

18757 RESOLUCIÓN de 22 de julio de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, a la SAT número 8.697 «Royal», de La Rinconada (Sevilla).

La SAT número 8.697 «Royal», de La Rinconada (Sevilla), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma fue reconocida como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas según el Reglamento (CE) número 1.035/1972, el 21 de diciembre de 1990, e inscrita en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas con el número 293. Esta entidad ha solicitado el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, para la categoría de productos I (Frutas y Hortalizas), conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997 a la SAT número 8.697 «Royal», de La Rinconada (Sevilla).

Segundo.—Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la SAT número 8.697 «Royal», de La Rinconada (Sevilla), para la categoría de productos I (frutas y hortalizas).

Tercero.—Que se continúe asignando, hasta su expiración, como derechos adquiridos las ayudas contempladas en el artículo 14 del Reglamento (CEE) número 1.035/1972, en aplicación del artículo 53 del Reglamento (CE) número 2.200/1996.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

18758 RESOLUCIÓN de 22 de julio de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a «Surinver, S.C.L.», de Pilar de la Horadada (Alicante).

«Surinver, S.C.L.», de Pilar de la Horadada (Alicante), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, fue reconocida como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según el Reglamento (CEE) número 1035/72, el 6 de febrero de 1987, e inscrita en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas con el número 003. Esta entidad ha solicitado el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo de 28 de octubre y la Orden de 30 de abril de 1997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, para la categoría de productos I (frutas y hortalizas), conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE), número 2200/96, del Consejo de 28 de octubre, a «Surinver, SCL», de Pilar de la Horadada (Alicante) y la Orden de 30 de abril de 1997.

Segundo.—Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a «Surinver, SCL», para la categoría de productos I (frutas y hortalizas).

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

18759 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a la SAT «Hortícola López Franco», de Águilas (Murcia).

La SAT «Hortícola López Franco», cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma ha solicitado el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre y de la Orden de 30 de abril de 1997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, para la categoría de productos I (frutas y hortalizas), a la SAT «Hortícola López Franco», conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE), número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre y de la Orden de 30 de abril de 1997.

Segundo.—Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la SAT «Hortícola López Franco», en la categoría de productos I (frutas y hortalizas), asignándole el número registral 589.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

18760 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a la cooperativa agrícola «Agroeuero», de El Pilar de la Horadada (Alicante).

La cooperativa agrícola «Agroeuero», cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma ha solicitado el reconocimiento como